18/02/2024

ECONOMIST & JURIST

Juan Luis Martín Romero
Redactor en Economist & Jurist

El Tribunal Supremo respalda la protección cautelar del monumento de Juan de Ávalos en Tenerife

El **Tribunal Supremo** ha ratificado la **protección cautelar al monumento escultural erigido por el escultor Juan de Ávalos en Tenerife**, tras desestimar el recurso presentado por el Cabildo Insular. Esta decisión judicial respalda la medida provisional adoptada previamente por el **Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC)**, que **otorgó protección al monumento**, comúnmente conocido como el monumento a Franco y ubicado en Santa Cruz de Tenerife.

La solicitud para conceder **el estatus de Bien de Interés Cultural** (BIC) a la obra de Ávalos **fue denegada por el TSJC**, a instancia de una asociación dedicada a la investigación y protección del patrimonio histórico. En consecuencia, se impuso la medida cautelar de protección.

El **Tribunal Supremo**, al revisar el recurso presentado, **ha determinado que este carece de fundamentación suficiente para ser admitido a trámite**. Por lo tanto, ha decidido mantener en vigor la medida de protección cautelar hasta que se emita una sentencia definitiva. El **objetivo p**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |